



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BCSC S.A
DEMANDADO	LUÍS FERNANDO PELAEZ TRUJILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00134 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM.

Vencido como se encuentra el término para que LUÍS FERNANDO PELAEZ TRUJILLO compareciera a notificarse del mandamiento de pago que fuere proferido en su contra el 21 de agosto de 2020, se procede a la designación del curador ad litem que lo representará hasta la culminación del proceso, para lo cual se nombra al doctor FLAVIO JAVIER ARENAS CORREA, localizable en la Carrera 53 N° 50 – 20 Oficina 407 de Medellín Antioquia.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000.

Comuníquese su designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 081 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 28 de mayo de 2021 </u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7748237deef7abdb91207b88e8c67a28ea223079e8defcf9ecdbb587b40d37

Documento generado en 27/05/2021 09:26:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>